



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00038-2016/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 11 FEB 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva-Regional N°00000035-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que con Resolución Ejecutiva Regional N°00000035-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Febrero de 2016, se aprobó el reporte "anexo de responsable de Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 000937 REGION TUMBES – Dirección Regional de Agricultura Tumbes;

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°00000035-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Febrero de 2016, que aprobó el reporte "anexo de responsable de Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 000937 REGION TUMBES – Dirección Regional de Agricultura Tumbes; por razones de formato de escrito, proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00038-2016/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 11 FEB 2016

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N°00000035-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Febrero de 2016, que aprobó el reporte "anexo de responsable de Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 000937 REGION TUMBES – Dirección Regional de Agricultura Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)